CONTRATO: No. 4600095285 de 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 14 al 30 de septiembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 26 de octubre de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS
NIT:	811.034.746-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.562.365
OBJETO:	PP PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.700.686.582) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	14/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095285 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  El contratista ha cumplido hasta la fecha con el objeto del contrato "PP Atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores" y con su alcance orientado a brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a las personas con discapacidad y cuidadores que cuentan con iniciativas de emprendimiento para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas, lo que contribuye al desarrollo de sus proyectos personales, familiares, sociales y productivos, así como al mejoramiento de su calidad de vida.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

El contratista cumplió con la entrega del informe mensual, acogiendo las observaciones recibidas por parte de la supervisión del Equipo de Discapacidad, así como la consolidación de todos los reportes en los formatos establecidos para el efecto por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

El proyecto de ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, está dividido en cinco componentes de atención que se describen a continuación:

COMPONENTE 1: Apoyo Administrativo, el cual contempla la planificación de los aspectos administrativos, humanos, técnicos y logísticos que se requerirán para desarrollar cada una de los componentes, fases y actividades con que se atenderán personas con discapacidad y personas cuidadoras, así como también los demás aspectos requeridos para el desarrollo del proyecto. Sus productos son gestión administrativa y costos transversales.

COMPONENTE 2: Orientado hacia la FORMACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS EN EMPRENDIMIENTO y realizado a través de las siguientes fases:

1. Fase de caracterización, selección y orientación de los beneficiarios: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de los usuarios de acuerdo a variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas.

2. Fase de formación básica en mentalidad emprendedora: se deberá desarrollar a través de diversos talleres que promuevan la auto reflexión sobre la importancia de la mentalidad emprendedora, la idea de negocio, la iniciativa y los recursos con que cuenta cada emprendedor; se deberá evaluar el emprendedor, la importancia de descubrir las oportunidades de negocio, la generación de nuevas ideas y descubrir oportunidades de proyectos viables y según variables definidas se determinará que usuarios pasan a la siguiente fase.

3. Fase de apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos: se deberá desarrollar a través de diversos talleres mediante los cuales se analice, construya y fortalezca la idea de negocio mediante actividades grupales e individuales, que incluyan la conceptualización empresarial, para determinar el perfil empresarial, la identificación de intereses y deseos sobre la idea de negocio, el pensamiento empresarial para la toma de decisiones, la motivación para el logro y una validación empresarial y reconocimiento del entorno de la unidad productiva de acuerdo a variables definidas se determinara que usuarios pasan a la siguiente fase.

4. Fase de formación específica en oficios, se deberá ofrecer formación presencial teórica y práctica de acuerdo al emprendimiento a desarrollar y/o a fortalecer (alimentos, ventas, confección, belleza, artesanías) y de acuerdo al interés de las personas con discapacidad y personas cuidadoras.

5. Fase de implementación del plan de emprendimiento: se deberá desarrollar mediante la aplicación de la validación de distintos criterios a través de los cuales se determina que personas podrán ser beneficiarios de la entrega de insumos, equipos, materiales que favorecerán la creación o fortalecimiento de los emprendimientos o plan de emprendimiento.

COMPONENTE 3: A través del cual se brinda SEGUIMIENTO A PERSONAS CUIDADORAS CON EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS, mediante el cual se realizan las siguientes fases:

1. Fase de caracterización de los beneficiarios: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de las personas cuidadoras, de acuerdo a variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad que acompaña, herramientas tecnológicas, de acuerdo a estas características se deberán seleccionar y determinar las personas con discapacidad y personas cuidadoras que podrán ser orientados. también se realizan acciones que permiten conocer las características del emprendimiento, si está activo o no, donde está ubicado, cuáles son los productos o servicios que ofrece, donde la ofrece, a quien ofrece los productos o servicios, maquinaria con que cuenta, que formación requiere para mejorar su emprendimiento, y que otras necesidades presentan.

2. Fase de apoyo al fortalecimiento de emprendimiento: se deberá desarrollar mediante asesoría virtual a través de talleres por medio de los cuales se analice, construya y fortalezca al emprendedor que ya tiene un emprendimiento establecido, definido, mediante actividades grupales e individuales, que incluyan la conceptualización empresarial, la identificación de intereses y necesidades, la motivación para el logro, reconocimiento, validación del entorno y de la unidad productiva. se deberá realizar además orientación hacia

los programas públicos y privados relacionados con el fortalecimiento de los emprendimientos de acuerdo a su etapa de funcionamiento.

COMPONENTE 4: A través del cual se brinda FORTALECIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS, mediante el cual se realizan las siguientes fases:

1. Fase de caracterización, selección y orientación de los beneficiarios: se deberán llevar a cabo acciones que permiten conocer las características de las personas con discapacidad de acuerdo a variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas, formación en el oficio relacionado con el emprendimiento y disponibilidad para participar en el proyecto. también se deberán realizar acciones que permitan conocer las características del emprendimiento, si está activo o no, donde está ubicado, cuáles son los productos o servicios que ofrece, donde los ofrece, a quien ofrece los productos o servicios, maquinaria con que cuenta, que formación requiere para mejorar su emprendimiento, y que otras necesidades presentan.

2. Fase de apoyo al fortalecimiento de emprendimientos: se deberá llevar a cabo a través de diversos talleres mediante los cuales se analice, construya y fortalezca al emprendedor que ya tiene un emprendimiento establecido, definido, mediante actividades grupales e individuales, que incluyan la conceptualización empresarial, la identificación de intereses y necesidades, la motivación para el logro, reconocimiento, validación del entorno y de la unidad productiva. se deberá realizar además orientación hacia los programas públicos y privados relacionados con el fortalecimiento de los emprendimientos de acuerdo a su etapa de funcionamiento.

3. Fase de implementación del plan de emprendimiento: se deberá desarrollar mediante la aplicación de la validación de distintos criterios con los cuales se determine que personas con discapacidad podrán ser beneficiarios de la entrega de insumos, equipos, materiales que favorecerán la creación o fortalecimiento de los emprendimientos o plan de emprendimiento.

COMPONENTE 5: A través del cual se brinda CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS, mediante el cual se realizan las siguientes fases:

1. Fase de caracterización, selección y orientación de los beneficiarios: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de los usuarios de acuerdo a variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas, habilidades y motivación hacia un oficio o arte especifico, disponibilidad para participar en el proyecto de acuerdo a estas características se deberán seleccionar y determinar las personas con discapacidad y personas cuidadoras que podrán ingresar a la siguiente fase.

2. Formación en artes y oficios: se deberán realizar acciones que permitan a los usuarios adquirir conocimientos y desarrollar habilidades frente a un arte u oficio específico según la caracterización realizada previamente.

META DEL CONTRATO: La meta del presente contrato es atender a 350 personas con discapacidad y cuidadores con presupuesto participativo y a 180 personas con discapacidad y cuidadores con recursos propios, para un total de 530 personas. En la tabla anexa se encuentra la relación de recursos y las metas a cumplir:

COMPONENTE	**PERSONAS A BENEFICIAR**				
	Presupuesto Participativo		**Recursos Propios**		**Total**
	Personas con discapacidad	**Cuidadores**	**Personas con discapacidad**	**Cuidadores**	
Componente 2 – Formación a personas con discapacidad y personas cuidadoras en	98	157	20	40	315

emprendimiento					
Componente 3 – seguimiento a personas cuidadoras con emprendimientos activos	N/A	N/A	N/A	100	100
Componente 4 – fortalecimiento a personas con discapacidad con emprendimientos activos	N/A	N/A	20	N/A	20
Componente 5 – Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y personas cuidadoras	95 personas con discapacidad y Cuidadores		N/A	N/A	95
SUBTOTAL Personas con discapacidad y Cuidadores	98	157	40	140	
SUBTOTAL Componente 5	95		N/A		
TOTAL por tipo de recurso	350		180		530

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES INICIALES

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	Presentar a la supervisión en formato digital, las hojas de vida del personal encargado de ejecutar el proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II. En el evento en que el contratista no entregue la documentación correspondiente, incurrirá en la multa descrita en el acápite correspondiente a "MULTAS" y lo dispuesto en el "Anexo al Contrato" -Entregar los certificados de manipulación de alimentos a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, con el cual el contratista debe de garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos tenga el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente (persona natural o jurídica) habilitado por la Dirección seccional de salud y	**La Fundación Forjando Futuros F. F** presentó el personal requerido en la etapa inicial para el inicio contractual de las actividades, el cual fue aprobado por la Supervisión del contrato. **La Fundación Forjando Futuros F. F** contrato 30 personas para el desarrollo de la etapa inicial del proyecto. **La Fundación Forjando Futuros F. F** realizará la contratación de un técnico intérprete de señas para la primera semana de octubre que apoyará desde el inicio en las visitas a personas con discapacidad. Los analistas de compras y los instructores, se contratarán en el momento necesario, ya que estos cargos están presupuestados con una duración inferior a la duración del contrato.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1DRi9GcAQZf73QZCASSvIcbckU7Y786Y2

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	protección social de Antioquia y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.		
2	Presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, los siguientes documentos relacionados con el requisito habilitante sede: *Constancia de alianza estratégica con entidades que aseguren el cumplimiento de requisito habilitante.	N/A	N/A
3	Certificado de Libertad y Tradición en caso de ser propietario de la sede o contrato de arrendamiento que tenga vigencia por el tiempo de ejecución del contrato (en caso de ser arrendatario). Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos documentos podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes.	**La Fundación Forjando Futuros F. F** adjuntó Certificado de Libertad y Tradición de la sede con dirección calle 33 # 78 – 45, Barrio laureles, Medellín.	Certificado de Libertad y Tradición Anexo 1.

OBLIGACIONES GENERALES

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	Mantener vigentes las garantías otorgadas.	**La Fundación Forjando Futuros,** presentó para la aprobación por parte del Municipio de Medellín las pólizas solicitadas de Calidad de servicio, Calidad y buen funcionamiento, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil. Como consta su aprobación en el SECOP II y con las vigencias requeridas.	https://goo.su/3q80f
2	Tener en cuenta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir.	**La Fundación Forjando Futuros,** realizó la proyección de los costos, impuestos, tributos y demás que puedan ser generados dentro de la ejecución del proyecto; a la fecha, no se han generado deducciones por parte del Municipio de Medellín, debido a que no se ha generado ningún pago.	N/A
3	Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Para el presente proceso no aplican permisos, licencias, pólizas, autorizaciones u otro proceso adicional a la constitución legal y como proponentes.	N/A

4	Iniciar las actividades propuestas una vez legalizado el contrato en el SECOP II y aprobadas las pólizas solicitadas.	Las actividades del proyecto se inician desde la aprobación de las pólizas en el SECOP II la cual corresponde al 14 de septiembre de 2022. Los avances se evidencian en el informe de septiembre, componente 1 y 2 del proyecto.	Informe PCD - cuidadores mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
5	Entregar actualizado el plan de trabajo y cronograma de actividades, que fue incluido con su propuesta, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posterior al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; el cual deberá actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	**La Fundación Forjando Futuros,** entregó a la supervisión del contrato plan de trabajo y cronograma, con el desagregado de las actividades, tiempos, responsables y evidencias para ser aprobado por la Supervisión del contrato	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dJoZNIsNaY-v_cEHqz6pJ2x8Chpg9VnH
6	Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo y todas las demás que surjan durante su ejecución, también deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado.	**La Fundación Forjando Futuros,** ha venido realizando todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, entrega a satisfacción, que solicitará el supervisor del mismo y dará estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas.	Informe PCD _ cuidadores, mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
7	Omitir peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	**La Fundación Forjando Futuros,** se comprometió a no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. En el caso que se presente este tipo de situaciones serán denunciadas ante las Entidades competentes.	N/A

8	Abstenerse de delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	**La Fundación Forjando Futuros,** no ha cedido ni delegado el cumplimiento del contrato, este se ejecuta directamente y sin ningún tipo de intermediarios.	N/A
9	Podrá subcontratar algunos servicios establecidos en las especificaciones técnicas, previa autorización de la parte contratante; para tal efecto el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento, así como coherencia y articulación metodológica con el tema de discapacidad. Se debe realizar auditoria mensual con su respectivo informe y seguimiento técnico.	**La Fundación Forjando Futuros**, se encuentra en proceso de contratación la producción de material gráfico, dotación, insumos educativos, refrigerios, transporte una vez estos sean aprobados por comunicaciones de la alcaldía y el Equipo de Discapacidad.	N/A
10	Mantener INDEMNE al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	**La Fundación Forjando Futuros**, asume toda la responsabilidad sobre cualquier daño o perjuicio. A la fecha no se ha generado ninguna situación de riesgo.	N/A
11	Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo eferente a la información que por medio del contrato adquiere en relación a los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información solo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual.	**La Fundación Forjando Futuros** se adapta a las políticas y a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2015 en lo referente a regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información	N/A
12	Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, cualquier inconveniente que se presente	**La Fundación Forjando Futuros** implementa y respeta las políticas de procesamiento y manejo de información Habeas Data, manteniendo esta de manera confidencial y con uso exclusivo para las actividades relacionadas con el contrato Nº 4600095285 de 2022 y todos los formatos entregados para tal fin.	N/A

	con los usuarios que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.		
13	Permitir al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, acceder a toda la información en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	Desde **La Fundación Forjando Futuros,** se está a la espera de definir del plan de archivo para implementar mecanismos de manejo de la información física, electrónica y virtual, con el fin de mantenerla a disposición de la supervisión del contrato y de los entes de control que la requieran a todo momento para los fines pertinentes, esto a partir de la reunión del 19 de octubre, organizada por el Equipo de Discapacidad (Capacitación Plan de Archivo).	N/A
14	Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la información suministrada por el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución del mismo, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución del mismo. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del Secretario de despacho.	La propiedad intelectual del contrato Nº 4600095285 de 2022 con respecto a todas las producciones y/o información generada es del Municipio de Medellín, por lo que al firmar el contrato entre las partes **La Fundación Forjando Futuros F. F.** realiza la cesión de estos derechos. Además, se aclara que estamos dispuestos a los demás procesos que se requieran para cumplir con la presente obligación.	N/A
15	Reconocer y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por este.	**La Fundación Forjando Futuros,** se compromete a la devolución de todo el material producido en el marco de ejecución del contrato y que es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín	N/A
16	Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	**La Fundación Forjando Futuros,** apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración y la ley. A la fecha del presente informe no se ha presentado ningún PQRS	N/A

17	Informar cuando evidencie retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato, deberá de manera oportuna poner en conocimiento del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	A la fecha no se han generado retrasos por parte de la **Fundación Forjando Futuros.**	N/A
18	Recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente.	Según reunión inicial en la planeación de los estudios previos de los días generados en el contrato, y de acuerdo con la fecha de aprobación en SECOP II se manifestó el riesgo por los tiempos en la ejecución del contrato antes de terminar la vigencia del presente año de acuerdo a las fases de cada de uno de los componentes en especial el mes de diciembre y las fases del componente 2.	N/A
19	Suscribir las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el postcontractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	**La Fundación Forjando Futuros,** como operador del contrato coadyuvará a todas las modificaciones contractuales y postcontractuales de acuerdo a los requerimientos exigidos por el contratante	N/A
20	Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	**La Fundación Forjando Futuros,** atenderá y dará respuesta oportuna a los diferentes requerimientos realizados por la supervisión	N/A
21	Acoger los formatos de reporte de información de las personas atendidas dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Municipal como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	**La Fundación Forjando Futuros,** generará los diferentes formatos, reportes, SIBIS, reporte semanal, reporte estadístico para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	N/A
22	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar	La **Fundación Forjando Futuros,** generará y presentará Plan de archivo para el manejo de carpetas físicas y virtuales con las Carpetas de los usuarios organizadas y de acuerdo a la normatividad vigente	N/A

	a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.		
23	Entregar al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada, durante los primeros diez días de cada mes, que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	La **Fundación Forjando Futuros**, presenta en los primeros 10 días del mes de Septiembre de 2022, el informe de gestión realizada y adjunta los respectivos soportes.	Informe PCD _ cuidadores, mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
24	Retroalimentar permanentemente a cada de los equipos de trabajo del proyecto, análisis obtenidos a partir de implementación del mismo y de los proce particulares; para el efecto se realiza reuniones periódicas de acuerdo a la necesi para seguimiento técnico de la propue donde participarán los funcionarios de Secretaría de Inclusión Social, Familia Derechos Humanos y los emplea designados por el contratista.	➢ Reunión para socialización, generalidades del proyecto y aclaración de inquietudes. (19/09/2022) ➢ Reunión inicial con equipo financiero de la unidad de discapacidad. (20/09/2022) ➢ Reunión inicial equipo de trabajo para la presentación y socialización general del proyecto. (21/09/2022). ➢ Presentación de nuevos integrantes del equipo de trabajo, socialización de formatos y conformación de equipos. (26/09/2022). ➢ Ajuste a conformación equipos de trabajo y entrega de bases de datos por comuna para inicio de llamadas. (27/09/2022). ➢ Reunión equipo de comunicaciones. (28/09/2022). ➢ Reunión con el equipo financiero de la unidad de discapacidad. (28/09/2022)	Informe PCD _ cuidadores, mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
25	Manejar la estadística según los criterios establecidos por la administración Distrital bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	No se ha realizado el primer informe de estadística	N/A

26	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándolo en el informe técnico mensual consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del producto del contrato.	Los resultados del contrato corresponden del 14 al 30 de septiembre de 2022; situación que puede ser evidenciada en el avance del contractual.	Informe PCD _ cuidadores, mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
27	No usar las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del proyecto no para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	**La Fundación Forjando Futuros** implementa y respeta las políticas de procesamiento y manejo de información Habeas Data, manteniendo esta de manera confidencial y con uso exclusivo para las actividades relacionadas con el contrato Nº 4600095285 de 2022.	N/A
28	Realizar la tabulación, sistematización, análisis y documentación de los resultados de los procesos, teniendo en cuenta la evaluación inicial del beneficiario, de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Para el mes de septiembre esta actividad no se ha empezado a realizar.	N/A
29	Participar activamente en las reuniones convocadas por el programa de Planeación local y presupuesto participativo, para socializar el proyecto, brindar informes de seguimiento y rendir cuentas ante las diferentes instancias que le sean convocadas desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y el Equipo de Discapacidad cuando la Supervisión se lo indique, así como otras que se generen desde la comunidad.	**La Fundación Forjando Futuros**, entre el día 20 al 28 de septiembre ha participado de 13 encuentros de socialización en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 80 priorizadas por el proyecto. La socialización se ha realizado en espacios con la JAL y el CCP.	Informe PCD _ cuidadores, mes de septiembre numeral 3.1. Desarrollo técnico contractual
30	Utilizar el Sistema de Información de Secretaría de Inclusión Social, Familia Derechos Humanos (SIBIS), para registrar personas atendidas dentro del proyecto. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: Confiabili precisión y oportunidad de la Informac Además, el contratista debe disponer personal necesario para ser capacitado e uso del Sistema de Información por parte d Secretaría de Inclusión Social, Familia Derechos Humanos. Al finalizar el contrato deberá prese	Durante el mes de septiembre no se realizaron registros a través de plataforma SIBIS, debido a que se está haciendo el contacto inicial con los beneficiarios. Se realiza reunión con el equipo de trabajo para realizar el entrenamiento en el ingreso de la información en el SIBIS.	N/A

	certificado de paz y salvo donde se dé cue que está al día con este compromiso. Nota Distrito Especial de Ciencia, tecnología Innovación de Medellín definirá la informa que debe ingresar.		
31	Cumplir con las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para evitar la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	**La Fundación Forjando Futuros** se acoge a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020, para evitar la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso.	N/A
32	Realizar todos los pagos de honorarios y salarios, así como el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, para ello deberá aportar mensualmente la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.	**La Fundación Forjando Futuros** realizó el pago de honorarios de acuerdo a la normatividad vigente, los tiempos establecidos y el periodo de inicio contractual. Los contratos para estos proyectos, se encuentran en la modalidad de prestación de servicios.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sZ-L1T-OEsck1aQUTfsd47OxV9h5Hiwj
33	Aportar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.	**La Fundación Forjando Futuros** anexó Certificado emitido por la ARL, sobre el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	Se anexa certificado expedido por la ARL Anexo 3 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ddNuOJ-AwKagRzSI7NTZsoxTcmJtdqez
34	Elaborar y presentar junto con la factura, el certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal, RUT actualizado, Cámara de Comercio, así como el informe de ejecución correspondiente, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	**La Fundación Forjando Futuros**, se encuentra a paz y salvo por concepto se aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Salud y Parafiscales, según certificado emitido por el Revisor Fiscal Luis Carlos Salcedo Gutiérrez con cedula de ciudadanía Nº 78.697.052 y TP T.P. 71206-T.	Anexo 4 certificado de parafiscales https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ddNuOJ-AwKagRzSI7NTZsoxTcmJtdqez

35	Incluir exclusivamente los logos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La **Fundación Forjando Futuros**, realizara el material, piezas y demás presentaciones generadas durante la ejecución del proyecto, con base en el Manual de imagen institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y su producción se realiza partiendo de la aprobación de la oficina de comunicaciones de dicha Entidad.	N/A
36	Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que se adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	La **Fundación Forjando Futuros,** realizara todas las actividades relacionadas dentro del proyecto se realizan de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. horarios estándar de atención que respetan los espacios de los profesionales y usuarios del programa.	N/A
37	Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto. El contratista deberá en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto, interponer la respectiva denuncia; la copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.	**La Fundación Forjando Futuros,** mantiene el inventario actualizado de los insumos relacionados, con papelería, tecnología. Los aparatos tecnológicos asignados, se legalizan con firma de documentos para su cuidado, en caso de pérdida se interpondrá la respectiva denuncia a que hubiera lugar.	Anexo 5, acuse de recibo de entrega de equipos móviles https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ddNuOJ-AwKagRzSI7NTZsoxTcmJtdqez
38	Responsabilizarse ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del Contrato, esto en consideración a su autonomía e independencia contractual. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden	**La Fundación Forjando Futuros**, dentro de su autonomía e independencia contractual se responsabiliza ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplea y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del Contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no afectarán la prestación del	N/A

	afectar la prestación del servicio.	servicio.	
39	Actualizar, organizar y sistematizar toda información relacionada con el objeto contrato que sea requerida por el Equipo Discapacidad y/o la Secretaría de Inclu Social, Familia y Derechos Humanos del Dist Especial de Ciencia, tecnología e Innovació Medellín, para ello deberá realizar back mensualmente durante la operación contrato y al finalizar, deberá suministrar medio magnético a la supervisión toda información, bases de datos, descripció evaluación de los procesos adelanta soportes de los productos reportados en informes de gestión mensual, carpetas fís de cada uno de los usuarios con documentación exigida en las Especificacio técnicas y los registros debidame diligenciados además cada una de las carp en medio digital, actas, correspondenci demás documentos, según los paráme establecidos por el Distrito Especial de Cier tecnología e Innovación de Medellín relación a los contratos.	**La Fundación Forjando Futuros**, está siendo organizada en el servidor de la fundación y además se hace un respaldo en memoria.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1DRi9GcAQZf73QZCASSvIcbckU7Y786Y2
40	Utilizar los imantados o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes como escudos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, sólo cuando se esté en actividades y horarios de ejecución del contrato y devolverlos al contratante al finalizar el contrato, en cumplimiento de la circular 201960000008 del 14 de enero 2019.	**La Fundación Forjando Futuros** utilizara imantados, avisos, slogans, o imágenes utilizadas durante la ejecución del proyecto, donde figuren escudos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y serán utilizados solo cuando se esté en actividades y en los horarios de ejecución del proyecto. **La Fundación Forjando Futuros** los devolverá al contratante el finalizar el contrato.	N/A

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SG-SST:

Nº	OBLIGACIONES	AVANCE Y/O REPORTE	EVIDENCIA
1	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación	a) La Fundación forjando Futuros, realiza la implementación, seguimiento y evaluación	a) Se anexa Autoevaluación emitida por la ARL Anexo 6

	que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: a) La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c) En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	del SG-SST con sus trabajadores vinculados, proveedores y contratistas; tal y como lo exige la Resolución 0312 de 2012 y demás disposiciones. b) La Fundación Forjando Futuros posee Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c)La Fundación Forjando Futuros para el normal desarrollo del presente contrato NO es necesario la entrega de los Elementos de Protección Personal	b) Se anexa certificación de avance emitida por la ARL Anexo 7 c) N/A

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista, aspectos cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato.

  A continuación se describen los productos y las actividades del **COMPONENTE 1 APOYO ADMINISTRATIVO,** ejecutados por el contratista.

  PRODUCTO

COMPONENTE	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE 1	GESTION ADMINISTRATIVA	UNIDAD	1
COMPONENTE 1	COSTOS TRANSVERSALES	UNIDAD	1

El contratista ha adelantado actividades relacionadas con la elaboración del plan de trabajo, asignación de funciones del equipo de trabajo, gestión y organización de espacios, contratación de insumos para la ejecución del proyecto y depuración de las bases de datos para la selección de los beneficiarios del componente 2.

Elaboración del plan de trabajo y cronograma general

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Elaboración del plan de trabajo y cronograma general	El contratista de acuerdo al formato entregado por la supervisión elaborará el plan de trabajo en el que desarrollará los diferentes componentes y fases, fechas de inicio de las actividades, fechas de terminación de cada una de las fases de cada componente, relación y descripción de las	Número de documentos realizados	1 plan de trabajo	100%	Plan de trabajo y cronograma general diligenciado. .

	actividades, responsables, productos e indicadores que serán entregados al Distrito de Medellín a través de la supervisión.				

Descripción cualitativa del logro: El contratista presentó al inicio del contrato el plan de trabajo con el cronograma, actividades y fechas ajustadas. La supervisión validó el plan de trabajo presentado por el contratista al inicio del contrato.

Presentación del proyecto y Guías metodológicas de Formación para la formación

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Presentación del proyecto y Guías metodológicas de Formación para la formación	El contratista elabora un modelo de presentación del proyecto a los beneficiarios en Power point.	Número de presentaciones del proyecto a los beneficiarios.	1 presentación del proyecto	10%	Presentación del proyecto a los beneficiarios en Power point.

Descripción cualitativa del logro: El contratista elaboró y presentó un modelo de presentación del proyecto a los beneficiarios en Power point, el cual fue utilizado para todas las reuniones presenciales y virtuales de sensibilización de las iniciativas de presupuesto participativo en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16 y 80 con la JAL y el CCP. La presentación contenía objetivos generales, específicos, metodología aplicada al proyecto con sus componentes y fases.

El contratista está elaborando las Guías metodológicas de Formación para la aprobación previa por parte de la supervisión, la cual debe contener los objetivos generales, específicos y metodología aplicada al proyecto para los componentes 2, 3 y 4 y para cada fase y para cada clase, con intensidad horaria de dos horas y de acuerdo a las temáticas definidas, especificando los contenidos, temas, habilidades a desarrollar, actividades presenciales, materiales se requerirán, momento de cierre y evaluación, ajustes razonables que empleará el profesional a fin de facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Organización del equipo de trabajo

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Organización del equipo de trabajo	El contratista realizará inducción a todo el personal que hace parte del equipo de trabajo, presentando previamente a la supervisión un documento con los contenidos definidos para la para su aprobación, presentará acta de esta actividad posteriormente con su respectiva asistencia.	Número de personas contratadas	30 personas contratadas	66%	Relación del recurso humano contratado

Descripción cualitativa del logro: El contratista realizó inducción a todo el personal que hace parte del equipo de trabajo, presentando previamente a la supervisión un documento con los contenidos definidos para la para su aprobación. Posteriormente presentó acta de esta actividad con su respectiva asistencia.

La supervisión del proyecto realizó acompañamiento en la actividad para hacer las claridades respectivas. Algunos de los temas que fueron tratados en la inducción fueron: Información sobre el Equipo de discapacidad y sus proyectos, Proyecto de emprendimiento y sus componentes, Caracterización de la población a beneficiar, Criterios de acceso y permanencia de los usuarios al proyecto, Formatos empleados en el proyecto, Archivo de la documentación del proyecto, Sistema de información de la Secretaría de Inclusión – SIBIS y estadística.

El contratista gestionó la contratación de 30 personas que hacen parte del recurso humano: 1 Coordinador, 2 Profesionales metodológico, 2 Auxiliares administrativo, 1 Tecnólogo contable, 1 Tecnólogo en sistemas, 4 Profesional en psicología, 4 Profesional social, 3 Profesional en terapia ocupacional, 6 Gestores Empresariales y 6 Mercaderistas. Está en proceso de contratación los 2 Intérpretes de señas y llegado el momento se contrataran los analistas de compras para las fases 3 y 4 del componente 2 y los instructores para la fase 2 del componente 5. El contratista presenta la relación del recurso humano contratado, el acta de inducción al equipo de trabajo y el listado de asistencia. El resto del personal ingresara de forma escalonada de acuerdo al avance de los componentes y fases del proyecto.

Gestión y definición de espacios para la formación

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Gestión y definición de espacios para la formación	El contratista realizará la gestión para contar con aulas ubicadas en un lugar céntrico de la ciudad, destinadas a la formación general en emprendimiento de los beneficiarios, las cuales deberán estar dotadas con sillas para 25 personas como máximo, tablero blanco en Acrílico.	Número de espacio accesibles	0%	0 %	Informe del contratista con respecto a los espacios donde se realizarán las actividades.

Descripción cualitativa del logro: El contratista entrega un primer informe de los espacios posibles para ofrecer la formación, los cuales serán verificados desde el equipo de discapacidad sobre de accesibilidad los espacios gestionados por el contratista.

Gestión para la valoración nutricional de los refrigerios

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Gestión de insumos	El contratista deberá hacer entrega de muestras de los refrigerios al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la	Número de muestras de refrigerios entregados y aprobados.	0%	0 %	Informe de valoración nutricional y aprobación de las muestras de refrigerios.

	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para su valoración nutricional y aprobación de las mismas.				

Descripción cualitativa del logro: El contratista hace entrega de muestras de los refrigerios al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para su valoración nutricional y aprobación de las mismas**.** El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, realizará la valoración nutricional y aprobación de las muestras de refrigerios. Las muestras de los refrigerios entregados se encuentran en proceso de aprobación por parte de la profesional designada por la Unidad de Seguridad Alimentaria.

Plan de archivo para el manejo de carpetas físicas y virtuales

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Plan de archivo para el manejo de carpetas físicas y virtuales	El contratista presentara un Plan de archivo, que permita clarificar el manejo de la documentación física y en drive con los documentos solicitados, entregados y escaneados de acuerdo a los componentes del proyecto, que permita la consulta desde la supervisión. El contratista deberá contar con un espacio físico donde podrá organizar el archivo con toda la documentación que se solicitará a los usuarios y la organización de estos en carpetas, siguiendo los parámetros para el manejo del archivo y de todos los formatos diligenciados durante todo el proyecto. El contratista deberá seguir las orientaciones dadas que permitan ordenar los documentos al interior de las carpetas respetando el orden cronológico en que se	Plan de archivo en físico y en drive. Número de Carpetas de los usuarios organizados.	0%	0 %	Plan de archivo en físico. Drive de los documentos del proyecto. Carpetas de los usuarios organizadas. Carpeta digital. Actas reuniones.

	recibieron, produjeron o tramitaron, es decir, de lo más antiguo a lo más reciente, según la ley de retención documental 594-2000.				

Descripción cualitativa del logro: El contratista organizo en Drive con los documentos del proyecto y tiene pendiente presentar un Plan de archivo, que permita clarificar el manejo de la documentación física y de los documentos solicitados, entregados y escaneados de acuerdo a los componentes del proyecto, que permita la consulta desde la supervisión. Desde el equipo de discapacidad se programó reunión para definir del plan de archivo que permita implementar mecanismos de manejo de la información física, electrónica y virtual, con el fin de mantenerla a disposición de la supervisión del contrato y de los entes de control que la requieran a todo momento para los fines pertinentes.

Gestión de piezas comunicacionales

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Gestión de piezas comunicacionales	El contratista elaborará cada una de las piezas y presentará un modelo previo a la supervisión y a los profesionales en comunicaciones del Equipo de Discapacidad, para su respectiva validación, esto lo consignará en un informe de gestión que dé cuenta del avance en la elaboración de las piezas comunicacionales requeridas en el proyecto.	Informe de gestión que dé cuenta del avance en la elaboración de las piezas comunicacionales	0%	0 %	Actas reuniones. Listado de asistencia. Modelo de piezas. Registro fotográfico. Informe de gestión que dé cuenta del avance en la elaboración de las piezas comunicacionales.

Descripción cualitativa del logro: El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través de la supervisión y de los profesionales en comunicaciones del Equipo de Discapacidad, ofreció al contratista la asesoría inicial para la elaboración de las piezas comunicacionales, teniendo como documento de referencia el Manual de Uniformes Institucionales.

Gestión de seguridad en el trabajo

PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	LOGRO CONSOLIDADO	% CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO	FUENTE VERIFICACION
Gestión de seguridad en el trabajo	El contratista debe contar los estándares mínimos de gestión de seguridad en el trabajo según Decreto 1072 y resolución 0312 de	Plan de trabajo y capacitación anual ejecutado para todos sus trabajadores.	0%	0 %	Acta de comité de Seguridad y salud en el trabajo. Plan de trabajo y capacitación anual ejecutado para

	2019, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo				todos sus trabajadores. Autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST de manera aceptable

Descripción cualitativa del logro: El contratista entregó informe diligenciado en el REPORTE DE AUTOEVALUACION DE ESTANDARES MINIMS SG – AAT el cual se hace bajo gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

El porcentaje de ejecución física del contrato es del 13,91%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El proyecto PP ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS, se encuentra inscrito dentro del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023, relacionado así:

  - **Línea estratégica:** Medellín me cuida, componente: Recuperemos lo Social
  - **Nombre del programa** Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales.
  - **Indicador de resultado:** Personas con discapacidad y personas cuidadoras que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos de rehabilitación, habilitación, formación y equiparación de oportunidades.
  - **Indicador de producto:** Personas con discapacidad atendidas en procesos de rehabilitación, habilitación, formación y equiparación de oportunidades.

- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

El contratista presenta cuadro de seguimiento a la ejecución fisca del contrato, el cual servirá para hacer seguimiento a cada uno de los componentes del proyecto, siendo avalado por la supervisión. A continuación se anexa:

COMPONENTE 1	15,07%
COMPONENTE 2	57,33%
COMPONENTE 3	8,95%
COMPONENTE 4	13,14%
COMPONENTE 5	5,51%
TOTAL	100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Talento Humano: Se verifica la contratación del recurso humano y desde el apoyo financiero a la supervisión se validan los datos correspondientes al pago de la seguridad social del talento humano y demás conceptos que apliquen según tipo de contrato del TH.

CÉDULA	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	No PLANILLA	IBC	16%	12,5%	RIESGO LABORAL	TOTAL
					PENSION	SALUD	VALOR	
15.537.651	SERGIO ANDRÉS JARAMILLO MESA	Coordinador General	58051106	$ 1.300.002	$ 104.000	$ 81.250	$ 6.786	$ 192.036
1.035.417.756	YORLENY MOSQUERA ROSALES	Profesional metodológico	58616103	$ 1.080.000	$ 86.400	$ 67.500	$ 5.638	$ 159.538
21.715.140	MARTA ELENA BETANCUR PÉREZ	Profesional metodológico	57789047	$ 1.000.000	$ 58.667	$ 45.833	$ 5.220	$ 109.720
1.128.385.355	CRISTIAN CAMILO URREGO URREGO	Auxiliar administrativo	58708000	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
43.100.350	LINA MARÍA CANO SÚAREZ	Auxiliar administrativo	7853497292	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
71.622.053	LUIS GUILLERMO MAYA POSADA	Tecnólogo contable	58726174	$ 1.000.000		$ 62.500	$ 5.220	$ 67.720
1.026.550.522	JOTA MARIO VERGARA ESCUDERO	Tecnólogo en sistemas	62352125	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
68.294.837	DAIRA JOSEFINA ORELLANO CISNEROS	Profesional en psicología	58717633	$ 1.000.000	$ 80.000	$ 62.500	$ 24.360	$ 166.860
1.020.472.439	LEIDY DAMARIS GALLEGO VÁSQUEZ	Profesional en psicología	58706721	$ 1.000.000	$ 80.000	$ 62.500	$ 24.360	$ 166.860
43.757.136	SARA JANETH SANCHEZ DANTIVA	Profesional en psicología	58526078	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
1.152.443.878	LAURA RESTREPO VELEZ	Profesional en psicología	58563865	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
1.035.850.731	LEIDY KATERINE VERA PÉREZ	Profesional social	24386957	$ 1.000.000	$ 80.000	$ 62.500	$ 24.360	$ 166.860
1.017.132.533	ANA LUISA TORRES PÉREZ	Profesional social	58533373	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
43.529.057	BIBIANA MARÍA ALVAREZ PIEDRAHITA	Profesional social	4464987951	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
43.540.294	LAURA ELIDIA MESA PINO	Profesional social	58728420	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
1.094.912.113	GREY MORALES COHECHA	Gestor Empresarial	7854925468	$ 1.000.000	$ 80.000	$ 62.500	$ 24.360	$ 166.860
1.128.454.044	MARYORY YESENIA GÓMEZ PINO	Gestor Empresarial	7854971508	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
49.721.731	KARELYS ANDREA GUERRA DAZA	Gestor Empresarial	4463252778	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
32.298.723	DIANA MARÍA LÓPEZ RUIZ	Gestor Empresarial	1049278583	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
98.567.018	JUAN JOSÉ HINCAPIÉ GALLEGO	Gestor Empresarial	58637115	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
32.180.596	ASTRID MAGALY HERNÁNDEZ HENAO	Gestor Empresarial	24411461	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
94.495.354	FRANCO FERNANDO BARAHONA LÓPEZ	Profesional en terapia ocupacional	58576611	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860

13.278.400	YONATAN BAYONA VIVIEL	Profesional en terapia ocupacional	9440643275	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
1.085.244.038	MAURICIO ANDRES MARTINEZ OLIVA	Profesional en terapia ocupacional	58707800	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 24.360	$ 71.860
43.919.145	DOLLY YANET GOMEZ GOMEZ	Mercaderista	1048198837	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
1.039.680.452	LINA MARCELA GIL PADILLA	Mercaderista	9440708847	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
1.037.574.115	NATALIA SOTO ISAZA	Mercaderista	58519209	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
1.152.185.504	JOHANA ANDREA DIEZ CADAVID	Mercaderista	58602342	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
1.152.202.210	ESTEFANIA LARREA LARREA	Mercaderista	58635400	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720
1.020.403.458	ISABEL CRISTINA CARDONA MONTOYA	Mercaderista	1049222981	$ 1.000.000	$ 26.667	$ 20.833	$ 5.220	$ 52.720

Los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal del contratista al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales fueron:

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
(05/10/2022)	05/10/2022 hasta 6 meses anteriores a la fecha de expedición del documento	LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ Revisor Fiscal

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

La supervisión del contrato fue designada a María Leonor Sánchez Bernal y la supervisora suplente es Melitza Bogallo Cañas. No se ha presentado ausencias temporales de la supervisión.

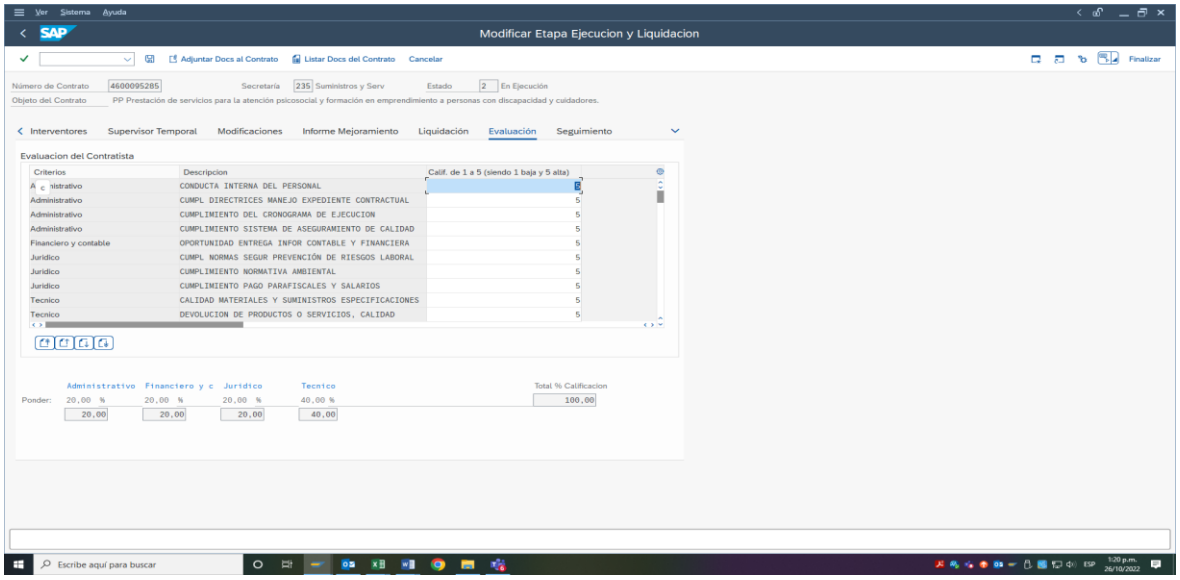
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

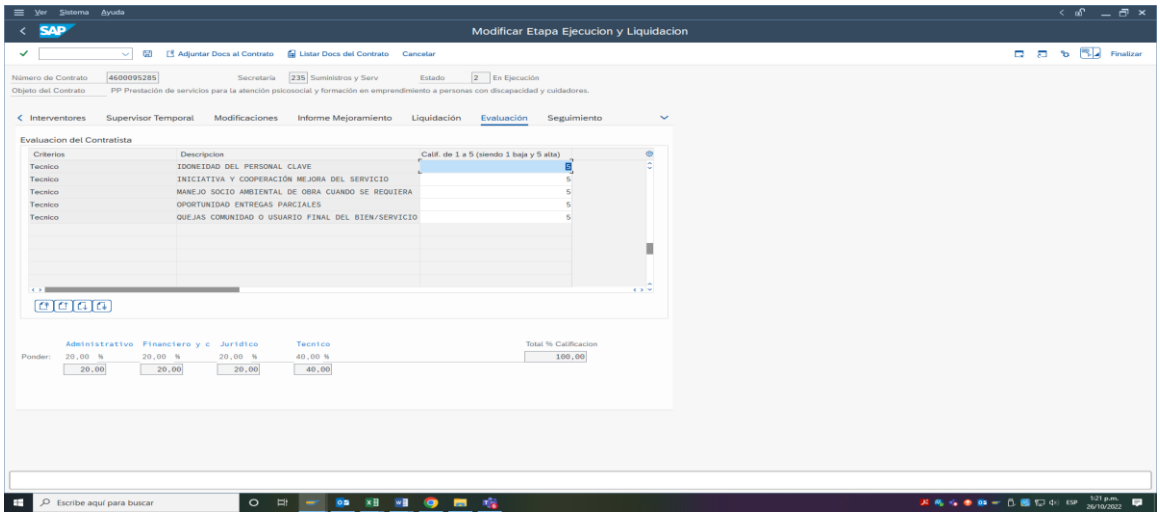
A continuación, se relacionan los riesgos descritos y publicados en Secop II para este contrato, los cuales a la fecha no se han materializado.

NO	DESCRIPCIÓN	NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	38	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales
2	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	26	General	Externo	Planeación	Riesgos Económicos
3	Baja participación de proponentes	18	General	Externo	Selección	Riesgos Económicos
4	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	32	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales

5	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales
6	Se prevé el surgimiento de necesidades especiales de los beneficiarios que dificultarán la entrega de los productos o servicios.	12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales
7	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	22	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado





3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Reporte Retenciones

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	
Total general	

NOTA: Al corte del presente informe no se han realizado retenciones, dado que no se ha hecho efectivo el primer pago al contratista, por lo tanto, no aplica lo relacionado en materia de impuestos y contribuciones para el periodo.

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	72200000	2320202009	200220	4000109456	9014604	4700054589
110009021	72200000	2320202009	200220	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200902	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200903	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200904	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200907	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200908	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200912	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200913	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200914	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200915	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200916	220003	4000109456	9014604	4700054589
110000122	72200000	232020200980	220003	4000109456	9014604	4700054589

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

NOTA: A la fecha no se ha realizado el primer pago al contratista, por lo tanto, no se registra información.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094751	4800013871	203	Incl.Social y Flia	200220	DESARROLLO DE ESTRETEGIAS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	$833.573.067	$0	$0
4600094751	4800013871	203	Incl.Social y Flia	220003	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES	$867.113.515	$0	$0

NOTA: A la fecha no se ha realizado el primer pago al contratista.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.700.685.582
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$0
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de septiembre	$51.592.024
Porcentaje de ejecución financiera	0%

- Informe de ejecución de recursos

CLASIFICADOR DE COSTOS		TOTAL PRESUPUESTO	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	TOTAL INEJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
ALIMENTACIÓN		$ 43.556.459	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.556.459
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES		$ 53.924.471	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.924.471
ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA		$ 14.122.048	$ 1.367.903	$ 1.367.903	$ 3.822.712	$ 8.931.433
ART. OFICINA Y PAPELERÍA		$ 3.801.622	$ 3.801.622	$ 3.801.622	$ 0	$ 0
ASEO Y CAFETERÍA		$ 1.254.632	$ 1.254.632	$ 1.254.632	$ 0	$ 0
DOTACIÓN TH		$ 3.088.925	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.088.925
EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR Y MATERIAL PEDAGÓGICO)		$ 37.159.251	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.159.251
OTRO		$ 331.111.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.111.700
SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS		$ 279.480	$ 279.480	$ 279.480	$ 0	$ 0
SERVICIOS ESPECIALIZADOS		$ 1.159.864	$ 233.265	$ 233.265	$ 66.735	$ 859.864
TRANSPORTE		$ 165.656.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.656.350
TALENTO HUMANO		$ 636.105.350	$ 31.746.685	$ 31.746.685	$ 171.958.399	$ 432.400.266
SUBTOTAL		**$ 1.291.220.153**	**$ 38.683.588**	**$ 38.683.588**	**$ 175.847.846**	**$ 1.076.688.720**
UTILIDAD	**8%**	$ 103.297.612	$ 3.094.687	$ 3.094.687	$ 14.067.828	$ 86.135.098
ESTAMPILLA		$ 34.630.623	$ 1.576.367	$ 1.576.367	$ 18.579.658	$ 14.474.597
IVA	**19%**	$ 271.538.194	$ 8.237.382	$ 8.237.382	$ 39.614.113	$ 223.686.699
TOTAL		**$ 1.700.686.582**	**$ 51.592.024**	**$ 51.592.024**	**$ 248.109.445**	**$ 1.400.985.114**

4. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Secretaría de Suministros y Servicios para las diferentes secretarias, en este caso la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – Equipo de Discapacidad, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

Se reporta certificación en donde consta cumplimiento de los pagos a Seguridad Social por parte de contratistas que laboran en la ejecución del contrato.

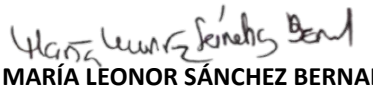
El aporte de productos y servicios por parte del contratista se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.
Para este periodo los productos se han recibido satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.
Estado de las garantías del contrato:

Las pólizas se encuentran vigentes y con las coberturas exigidas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	3435372-3	Calidad del servicio	12/09/2022	30/06/2023	14/09/2022	$ 170.068.658
		Calidad o buen funcionamiento	12/09/2022	30/06/2023	14/09/2022	$ 170.068.658
		Cumplimiento	12/09/2022	30/06/2023	14/09/2022	$ 170.068.658
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	31/12/2025	14/09/2022	$ 85.034.329
COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	0868128-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	12/09/2022	31/12/2022	14/09/2022	$300.000.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 51.592.024

Atentamente,



MARÍA LEONOR SÁNCHEZ BERNAL
Supervisora



FREDY ALBEIRO GRANDA ZAPATA
Apoyo administrativo, financiero y contable



SANTIAGO RUIZ LOPEZ
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia